

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

<b>RESOLUCION N°</b>	
<b>49</b>	<b>/019</b>

Montevideo, 02 de julio de 2019.

**VISTO:** la Licitación Abreviada N° 33/2018 que tuvo como objeto Adquisición de equipamiento informático para impresión, performance y red audiovisual.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado, las aclaraciones y las adenda al Pliego;

II) que con fecha 21 de diciembre de 2018; a las 17:01 hs, se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: (i) ABACUS S.A ii) ACUAMAR SOCIEDAD ANONIMA iii) COOPERATIVA DE CONSUMO CLUB EMPLEADOS ANCAP iv) DANSTON S.A. v) LIBRERIAS DEL LITORAL S A vi) PALDIR S A vii) POWER SYSTEMS S.R.L. viii) RAYLUX S.A ix) VINDONUR S.A x) ZONA LIBRE TRADING CO LTDA

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta esta resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe, adjudicando el llamado a las ofertas que, habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultaron ser las más convenientes;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, conforme con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo dispuesto por

Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 33/2019 ("Adquisición de equipamiento informático para impresión, performance y red audiovisual") por un total de **68.771,40 USD (dólares norteamericanos sesenta y ocho mil setecientos setenta y uno con 40/100) IVA incluido** según el siguiente detalle:

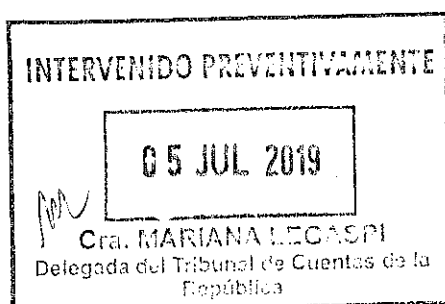
ITEM	EMPRESA	PRECIO (USD)
2	Raylux S A	39.857,40
4	Acumar (opción 2)	28.914
<b>TOTAL</b>		<b>68.771,40</b>

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 11 del Pliego de Condiciones.

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica